

Consecuencias fiscales derivadas del COVID-19

Perspectiva Internacional

Lic. Mario Barrera Vázquez
Socio

mario.barrera@tklaw.com

ThompsonKnight

Recomendaciones fiscales .- OCDE

El foro sobre administración tributaria de la OCDE emitió una serie de recomendaciones en relación con el COVID-19.

- Diferir presentación de declaraciones.
- Prorroga de plazos para pago de impuestos
- Reducción multas y recargos.
- Reducción de plazos de devoluciones a los contribuyentes.
- Simplificar procedimientos relacionados con cumplimiento de obligaciones fiscales.

Acciones aplicadas.- Alemania

- Diferir pago de contribuciones de seguridad social.
- Prórroga presentación declaración renta.
- Diferir retenciones en salarios.

Acciones aplicadas.- Estados Unidos

- “CARES ACT”
 - Permite carry back de pérdidas fiscales, lo cual puede traducirse en devoluciones de contribuciones.
 - Aumenta el límite para la deducción de donaciones a organizaciones caritativas de un 10% al 25% de los ingresos de las corporaciones.
 - Se otorgan créditos a empresas hasta por 10 millones de dólares; y la mayor parte del crédito es susceptible de condonación siempre que no haya despidos.

Acciones aplicadas.- México

México

- Obligaciones de pago con residentes en el extranjero, a cargo de residentes en México
 - Exigibilidad = retención
 - Retención = deducibilidad
 - ¿Indemnizaciones y penas convencionales?
- ¿Diferir el pago?
 - Principio de precio justo de mercado
 - Implicaciones del financiamiento

México

- Obligaciones de pago con residentes en México, a cargo de residentes en el extranjero
 - ¿Acumulación?

- ¿Diferir el pago?
 - Principio de precio justo de mercado
 - Implicaciones del financiamiento



Gracias

Lic. Mario Barrera Vázquez
Socio

mario.barrera@tklaw.com